

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.835 · 2025

LEY 5835

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 2025 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5835

La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de LEY

ARTÍCULO 1°. *Objeto.*
Se instituye la semana del 17 de mayo de cada año como la Semana Provincial del Reciclaje, con el fin de concientizar a la población sobre los beneficios y la necesidad de la separación en origen y el reciclado de los residuos.

ARTÍCULO 2°. *Autoridad de Aplicación.*
Es autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente o el organismo que la reemplace en un futuro.

ARTÍCULO 3°. *Actividades de Concientización.*
La autoridad de aplicación debe llevar a cabo las acciones de concientización necesarias, a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 4°. *Adhesión.*
Se invita a los municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 5835. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).